

ID 2408093

DECRETO N°

131

TEMUCO,

19 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 14 de Noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.

2.- El Decreto Alcaldicio Nro. 3.729 de fecha 28/12/2021, que aprueba el Presupuesto Servicio de Bienestar, para el año 2022.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.721 del 28/12/2021, Que Aprueba el Plan Anual de Prestaciones para el año 2022

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Dispóngase Fondos Fijos, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos) trimestrales, para Gastos Menores del Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Asignase a doña Valentina Droghetti Willson, como responsable de dichos fondos, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria para tal efecto.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a \$ 400.000.- anuales, serán de cargo de la cuenta 214.05.01 "Administración de Fondos-Servicio Bienestar Municipal" los cuáles serán pagados por el Municipio de Temuco conforme a la disposición de los recursos recibidos en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL.

CME/VDW/cgo.
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Dpto. Bienestar



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

